



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 077-FA-UNAP-2018
Iquitos, 13 de febrero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Que, mediante OFICIO N° 14-2018-CEFPAY-FA-UNAP, presentado por el Ing. Eymor Mori Pinedo, M.Sc. Coordinador de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía - Sede Yurimaguas, en la cual comunica que en el presente Semestre Académico 2017-II no se dictaron los cursos de BIOQUIMICA y QUIMICA GENERAL E INORGANICA, por falta de docente, por lo que solicita la **ANULACIÓN** de los cursos mencionados, mediante Resolución Decanal respectiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria y el EGUNAP

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la **ANULACION** de los cursos de **BIOQUIMICA y QUIMICA GENERAL E INORGANICA**, de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía - Sede Yurimaguas, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico

Dist :DGRAA, DEPPA, ORSA, Archivo